	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de cumplir su misión, visión y funciones, a través de sus dependencias desarrolla actividades enfocadas de acuerdo con la planeación establecida para cada vigencia. Entre otras se encuentra Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, objeto de la presente evaluación y seguimiento.

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, viendo la importancia de los procesos misionales como motor en la gestión del Ministerio, y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, rol de evaluación y seguimiento definido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y del Programa Anual de Auditoría, realizó la *Auditoría a Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales*.

En esta evaluación se tomaron aspectos claves de gestión como ejecución presupuestal, desarrollo de convenios, trámite oportuno de PQRDS y riesgos. El desarrollo de la auditoría cumple los estándares establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría.

OBJETIVOS

General:

Evaluar el proceso de Gestión de Bienes Públicos Rurales, especialmente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural.

Específicos:

Evaluar:

- Ejecución Presupuestal de la Dirección.
- Gestión de Riesgos del proceso.
- Suficiencia de las evidencias de ejecución de los convenios de responsabilidad del proceso.
- Gestión oportuna de PQRDS


MARCO LEGAL

Con el fin de articular los objetivos con el desarrollo de la actividad de evaluación se tomaron los siguientes criterios para su desarrollo.

- Decreto 1934 de 2015
- Decreto 1071 de 2015
- Decreto 890 de 2017
- Caracterización Proceso Gestión de Bienes Públicos Rurales
- Mapa de Riesgos del Proceso y Producto
- Indicadores de Gestión y de calidad

ALCANCE

Aplica a la vigencia 2018 y 2019 con corte a 30 de diciembre de 2019.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

METODOLOGÍA EMPLEADA

Cronológicamente se presentan las actividades realizadas en la evaluación, las cuales fueron desarrolladas bajo los estándares definidos en las Normas Internacionales de Auditoría.

- Recolección de información en página web www.minagricultura.gov.co, Camponet y reportes de dependencias.
- Solicitud información a Dirección de Bienes Públicos Rurales
- Análisis de información recolectada - Inspección
- Preparación de Hoja y cuadro de Verificación
- Reuniones con Dirección de Bienes Públicos Rurales
- Análisis de la información recolectada – Procedimientos analíticos.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN


Los aspectos evaluados en la auditoría, criterios y resultados se presentan a continuación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN

La evaluación presupuestal abarcó la gestión 2019 y de reservas constituidas en el año 2018, siendo fuente de información la proporcionada por el Grupo de Presupuesto quincenalmente, para esta oportunidad se tomó desde el 15 de julio de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

Fecha	APROPIACION VIGENTE	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS	% COMP / APRO VIG	OBLIGACIONES	% OBLIG / COMPROMISOS
15-jul	231.492.091.840	20.000.000.000	3.590.874.935	1,55%	1.301.886.398	36,26%
31-jul	231.492.091.840	20.000.000.000	205.826.577.134	88,91%	1.367.807.204	0,66%
30-ago	231.492.091.840	20.000.000.000	205.956.903.380	88,97%	1.706.090.136	0,83%
15-sep	231.492.091.840	20.000.000.000	206.397.592.687	89,16%	7.245.880.628	3,51%
15-oct	231.492.091.840	20.000.000.000	206.448.223.785	89,18%	7.935.630.425	3,84%
31-oct	231.492.091.840	20.000.000.000	206.513.552.600	89,21%	8.042.945.384	3,89%
15-nov	231.492.091.840	20.000.000.000	206.541.053.755	89,22%	8.668.149.045	4,20%
30-nov	231.492.091.840	12.991.000.000	206.551.816.942	89,23%	8.675.760.305	4,20%

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

El contrato suscrito con Fiduagraria 20190418 tiene la mayor relevancia por su monto a administrar (CDP 45219 por COP 202.263.426.011), el cual abarca el 87.37% de la apropiación vigente.

En su cláusula quinta indica: *“Plazo de ejecución y vigencia. La ejecución presupuestal del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019. Para asegurar el seguimiento, ejecución y cumplimiento de su objeto, en lo que atañe la parte financiera, contable, jurídica, administrativa y técnica, el contrato tendrá plazo hasta el 31 de diciembre de 2020.”* Esto justifica que el porcentaje de obligación a 30 de noviembre corresponda a un 4.20% dado que el plazo de ejecución vence en un año y un mes.

EVOLUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES 2019

FECHA	CONSTITUCIÓN	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIG / CONST	PENDIENTE POR OBLIGAR	% PEND OBLIG / COMP
15-jul	187.189.853.975	187.189.853.975	49.574.398.500	26,48%	137.589.973.356	73,51%
31-jul	187.189.853.975	187.189.853.975	49.574.398.500	26,48%	137.589.973.356	73,51%
30-ago	187.189.853.975	187.164.371.856	49.574.398.500	26,49%	137.589.973.356	73,51%
15-sep	187.189.853.975	187.164.371.856	49.574.398.500	26,49%	137.589.973.356	73,51%
15-oct	187.189.853.975	187.164.371.856	49.574.398.500	26,49%	137.589.973.356	73,51%
31-oct	187.189.853.975	187.164.071.856	49.574.398.500	26,49%	137.589.673.356	73,51%
15-nov	187.189.853.975	187.164.071.856	49.574.398.500	26,49%	137.589.673.356	73,51%
30-nov	187.189.853.975	187.164.071.856	49.574.398.500	26,49%	137.589.673.356	73,51%

Se evidencia una obligación de 26.4% del total de compromisos a 30 de noviembre de 2019, el cual es bajo, faltando por obligar un monto de COP 137.589.973.356 de los compromisos de la vigencia 2018,

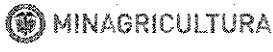
La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales viendo esta situación desarrolló las siguientes actividades con el fin de obligar el monto de reservas pendiente:

- Se realizó prórroga y modificación al contrato 20180472 con un plazo nuevo de 31 de diciembre de 2020 y forma de pago que permite entregar el monto por administración de forma expedita y cumpliendo con las disposiciones legales.
- Acta de Comité Fiduciario del 19 de diciembre donde se aprueba el desembolso (obligación del saldo de la reserva).
- Se aprobaron las cuentas de cobro que permiten obligar la totalidad de compromisos de reserva presupuestal.

Conclusiones Ejecución Presupuestal 2019

- La ejecución presupuestal en la vigencia 2019 de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos

Ve

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Rurales muestra una obligación del 4.20%, la cual se justifica en el plazo establecido (31 de diciembre de 2020) en el contrato 20190418; sin embargo, es importante realizar un monitoreo permanente con indicadores que permitan alertar oportunamente en caso de presentarse desviaciones.

- A 30 de noviembre de 2019 existía un monto de reservas constituidas por obligar por valor de COP 137.589.673.356, el cual generó un alto riesgo de incumplimiento de las actividades; sin embargo, se tomaron los correctivos necesarios que permitieron obligar este valor.

GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN

El énfasis de la evaluación realizada es el diseño del control, teniendo en cuenta las variables descritas en “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” de la Función Pública de octubre de 2018.

Los puntos clave de un control son responsable, periodicidad definida, propósito del control, cómo se realiza la actividad, que ocurre con las observaciones o desviaciones y evidencia de ejecución.

Dentro de la revisión efectuada se encontró:

Responsable: Hay casos en los cuales los responsables de ejecutar el control son todos los integrantes de la Dirección, lo que difumina la responsabilidad.

Evidencia

Control: Realizar adiestramiento a funcionarios y contratistas en el conocimiento y uso de las plataformas y aplicativos de seguimiento y evaluación.

Responsable: Director, funcionarios y contratistas.

Recomendación: Atomizar la responsabilidad en el cargo que ejecuta las capacitaciones.

Periodicidad: No se encuentra coherente la periodicidad de ejecución del control en algunos casos.

Evidencia

Control: Estudios previos aprobados por el Grupo de Contratación.

Periodicidad: Cada vez que se encuentre una inconsistencia.

Recomendación: Tomar como premisa que la periodicidad es respecto al momento de ejecutar el control. Para el caso señalado se recomienda “*cada vez que se inicie un proceso de contratación*”


Propósito del Control: De acuerdo con la *guía de riesgos* “*El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo.*” En algunos casos se observa que se muestra como lo que se quiere lograr con el control y no con los parámetros de la guía.

Evidencia

Control: Realizar adiestramiento a funcionarios y contratistas en el conocimiento y uso de las plataformas y aplicativos de seguimiento y evaluación.

Propósito: Realizar reportes de seguimiento y evaluación veraces y confiables.

Re

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Recomendación: De acuerdo con la guía el propósito se enfoca en el verbo que usa el control (verificar, validar, conciliar).

Cómo se realiza: De acuerdo con la *guía de riesgos* “El control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo.” En algunos casos no se cuenta con este énfasis

Evidencia

Control: Realizar adiestramiento a funcionarios y contratistas en el conocimiento y uso de las plataformas y aplicativos de seguimiento y evaluación.

Cómo se realiza: Participar en los procesos de adiestramiento a funcionarios y contratistas de manera periódica en el conocimiento y uso de las plataformas y aplicativos de seguimiento y evaluación.

Recomendación: De acuerdo con la guía en este punto se describe más a profundidad la actividad del control como se logra actuar con el verbo del **Propósito**.

Conclusiones Gestión de Riesgos

- La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales aplica los principios dictados en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” de octubre de 2018.
- Con el fin de potencializar la gestión de riesgos de la Dirección es importante emplear más las definiciones dadas por la guía en cuanto a la composición de los controles.
- La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales no cuenta con un sistema estándar que permita detectar la materialización de riesgos, clasificación, contabilización y revaluación permanentemente la gestión y convertir la gestión de riesgos en un indicador del progreso del proceso.


SUFICIENCIA DE LAS EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS

La evaluación se realizó al contrato de prestación de servicios 20190477 celebrado entre el MADR y Agricultural Assesstments international Corporation S.A.S. enfocado en la documentación del primer pago efectuado.

Para poder realizarse el primer desembolso, el contratista debía cumplir entre otros, la verificación del supervisor de las cinco primeras actividades descritas en el Anexo Técnico que son:

- a. Socialización y Capacitación.
- b. Pruebas de Plataforma
- c. Habilitación del Administrador
- d. Habilitación de usuarios y contraseña de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente contrato.
- e. Verificación documental de 3.000 hogares postulados, previa entrega del informe de ejecución que acredite tal circunstancia, el cual debe estar verificado y aprobado por el supervisor del contrato.

Adicional debe contener el certificado a satisfacción por parte del supervisor y pago de parafiscales. *Ke*

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Las situaciones encontradas se listan a continuación:

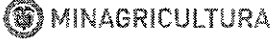
1. Incumplimiento del anexo técnico en su punto 11. Política de Seguridad.
 - a. La prueba de plataforma ejecutada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones no fue oportuna ni suficiente. Se realizó el 24 de octubre de 2019 y las evaluaciones de postulaciones iniciaron el 12 de octubre, siguiendo el 15, 16, 17, 18, 19 y 21 perdiendo la oportunidad de detectar posibles vulnerabilidades antes de iniciar el proceso de evaluación. De igual forma se evidencia en el acta suscrita que no se evalúa punto por punto lo descrito en el anexo técnico, punto 11.
 - b. Las pruebas de plataforma no fueron efectivas, en la información entregada no se encontraron los acuerdos de confidencialidad firmados por parte de:
 - i. Anyi Peña
 - ii. Mabel Holguín
 - iii. Luis Farias
 - iv. Judith Gutiérrez
 - c. En las evidencias presentadas por parte del contratista se encontraron acuerdos de confidencialidad firmados por personas que no hicieron parte de los usuarios evaluadores habilitados; situación que no fue reportada por la supervisión del contrato.

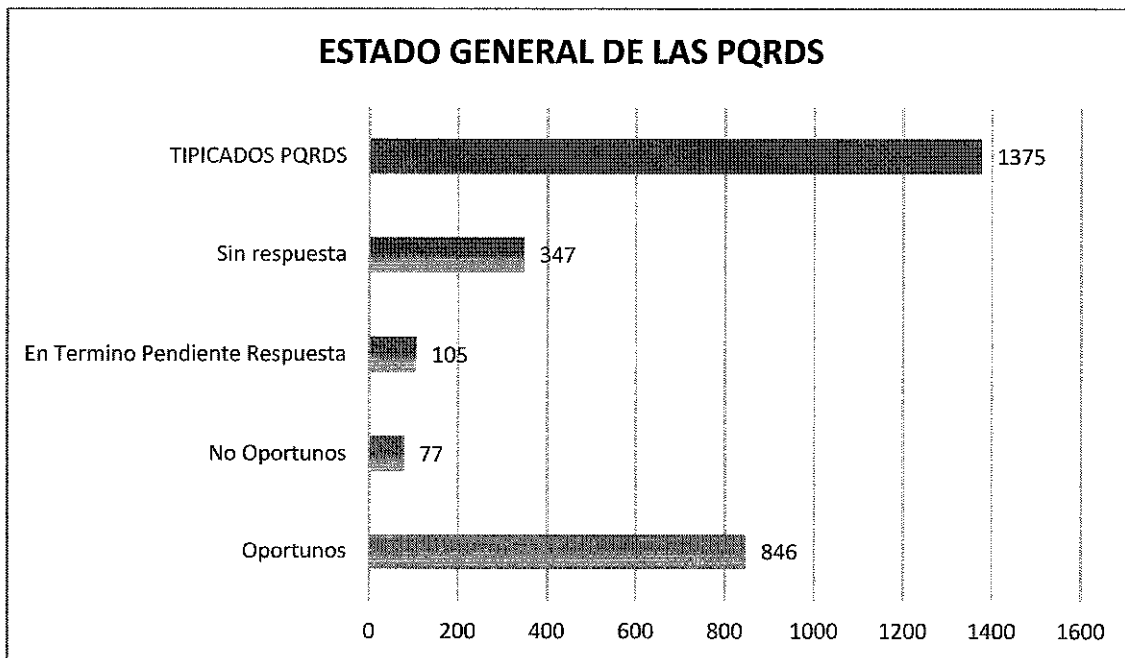
Conclusiones Suficiencia de las Evidencias de Ejecución de los Convenios

- Las evidencias relacionadas con las pruebas de plataforma, desarrollada por la Oficina TICS no fue oportuna ni suficiente, dado que se desarrolló posterior al inicio del objeto contractual y no describe de forma clara el cumplimiento del punto 11 del anexo técnico del convenio 20190477.

GESTIÓN OPORTUNA DE PQRDS

La evaluación tomó como premisa la oportunidad en la respuesta de las PQRDS, para lo cual se tomó como fuente de información la generada por el Grupo de Atención al Ciudadano con corte a 05 de diciembre de 2019.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017



De la gráfica anterior se destaca:

- El 25.2% de los PQRDS no han sido respondidos y ya se cumplió el tiempo de respuesta definido por la Ley 1755 de 2015.
- 77 PQRDS fueron contestadas fuera de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales en el mes de octubre estableció y ha desarrollado un plan choque que ha permitido depurar un porcentaje de los pendientes, sin embargo, no se cuenta con una fecha específica de finalización de este plan.

Conclusiones Gestión Oportuna PQRDS

- La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales no efectúa una gestión efectiva de los PQRDS allegados a esta dependencia, incumpliendo el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 - Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.


ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	O	<ul style="list-style-type: none"> • La ejecución presupuestal en la vigencia 2019 de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos 	Teniendo en cuenta que se obligó la totalidad del valor constituido de reservas en el año 2018, el riesgo que presenta la ejecución de


¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

		<p>Rurales muestra una obligación del 4.20%, la cual se justifica en el plazo establecido (31 de diciembre de 2020) en el contrato 20190418; sin embargo, es importante realizar un monitoreo permanente con indicadores que permitan alertar oportunamente en caso de presentarse desviaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> A 30 de noviembre de 2019 existía un monto de reservas constituidas por obligar por valor de COP 137.589.673.356, el cual generó un alto riesgo de incumplimiento de las actividades; sin embargo, se tomaron los correctivos necesarios que permitieron obligar este valor. 	<p>estos dos convenios es alta, se genera esta oportunidad de mejora considerando importante que la Dirección realice un monitoreo especial a las reservas que se constituyan en 2019 y al cumplimiento de los convenios establecidos.</p>
2	O	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de Controles de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales 	<ul style="list-style-type: none"> Tener en cuenta las recomendaciones hechas para cada aspecto señalado en la sección GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN Aplicar las definiciones dadas en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" de octubre de 2018, específicamente la sección Diseño de Controles.
3	AM	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales no cuenta con un sistema estándar que permita detectar la materialización de riesgos, clasificación, contabilización y revaluación permanentemente la gestión y convertir la gestión de riesgos en un indicador del progreso del proceso. 	<p>Establecer un plan de implementación del sistema que identifique actividades, recursos, tiempos y monitoreo que permitan dar el paso evolutivo hacia una gestión de riesgos efectiva.</p>
4	AM	<ul style="list-style-type: none"> Las evidencias relacionadas con las pruebas de plataforma, desarrollada por la Oficina TICS no fue oportuna ni suficiente, dado que se desarrolló posterior al inicio del objeto contractual y no describe de forma clara el 	<p>Se recomienda que el Plan de Mejoramiento a este Aspecto de Mejora lo desarrolle la Oficina TICS.</p> <p>Se recomienda estandarizar una herramienta¹ que permita dejar evidencia de todos los puntos que contengan los convenios (en</p>

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

		<p>cumplimiento del punto 11 del anexo técnico del convenio 20190477.</p>	<p>anexos técnicos como minutas) de la gestión TICS.</p>
5	AM	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales no efectúa una gestión efectiva de los PQRDS allegados a esta dependencia, incumpliendo el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 - Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. 	<p>Desarrollar un plan Correctivo que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Causa • Corrección de fallas con fechas de terminación • Plan de acción que garantice que no vuelva a ocurrir un incumplimiento • Monitoreo especial.

Proyectó: Juan Harbey Numpague Fonseca
Aprobó: Greta Balcazar Torres *LB*
Fecha: diciembre de 2019

